

Tercero.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofrecidos o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987),
el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Ministerio u Organismo autónomo Centro directivo. Subdirección General Denominación del puesto de trabajo	Nivel complemento destino	Complemento especifico	Tipo puesto	Adscripción Admón.	Adscripción grupo	Localidad del puesto de trabajo	Descripción del puesto	Méritos
GABINETE TÉCNICO DEL MINISTRO Secretaria/o Director general.	16	266.748	N	AE	C/D	Madrid.	Funciones de Secretaria (archivo, despacho de correspondencia, aten- ción de visitas, etc.); disponibilidad Hora- ria.	Experiencia en puestos simi- lares. Conocimientos de tratamiento de textos.
SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA <i>Dirección General de Ordenación pesquera. Subdirección General de Ordenación Marítimo- Pesquera y Cofradías de Pescadores</i> Subdirector general.	30	1.426.032	S	AE	A	Madrid.	Coordinación Institucio- nal de la Pesca mari- tima y Gestión de Pes- querías.	Experiencia en coordinación institucional relacionada con la pesca marítima. Amplios conocimientos sobre política de pesca comunitaria. Conocimien- tos técnicos y administrati- vos en la gestión de pes- querías.
INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (IRA) <i>Unidad de Apoyo de la Dirección General</i> Jefe de Dependencia Informática.	29	1.611.504	S	AE	A	Madrid.	Coordinación informá- tica del Organismo y gestión de su unidad informática.	Experiencia informática de alto nivel, experiencia en coordinación de Centros informáticos y conoci- mientos sobre contratación administrativa de bienes y servicios informáticos.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13644 *ORDEN de 31 de mayo de 1990 por la que, a propuesta del Presidente del Tribunal de Cuentas, se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Tribunal de Cuentas.*

Publicada la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas («Boletín Oficial del Estado» número 197, del día 18 de agosto de 1989), y considerando que todos los puestos que pueden ser servidos por funcionarios integrados en el grupo A son de adscripción indistinta entre funcionarios del propio Tribunal y de las Administraciones Públicas, la Presidencia del Tribunal de Cuentas y el Ministerio para las Administraciones Públicas han acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 2.º 1, b); 88; 89.2, a), b) y c); 93, y disposiciones adicionales cuarta, uno, y quinta, dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

anunciar la provisión, por un único procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta disposición, que en la actualidad se encuentra vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno.-Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y Auditores y Funcionarios Censores Letrados y Contables, a extinguir, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para el puesto de trabajo convocado.

Dos.-Los funcionarios de los Cuerpos Superiores de las Administraciones Públicas y Seguridad Social integrados en el grupo A, que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para el puesto de trabajo convocado.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid.

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum profesional, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las

Administraciones Públicas y Seguridad Social, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar las características del puesto que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado.

Cuarta.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 1990.

ALMUNIA AMANN

ANEXO I

Sección de Fiscalización

DEPARTAMENTO 1.º ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO

Puesto de trabajo: Jefe de Unidad de Examen y Verificación de Cuentas. Número de puestos: Uno. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico 2.557.200. Grupo A. Otros requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública.

ANEXO II

Primer apellido , segundo apellido , nombre , documento nacional de identidad , Cuerpo o Escala a que pertenece , número de Registro personal , domicilio, calle y número , localidad , provincia , teléfono , Unidad (del Tribunal de Cuentas o Ministerio y Dependencia) y puesto de trabajo actual

SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación de puesto de trabajo	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende

En a de de 19.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

13645 *ORDEN de 4 de junio de 1990 por la que se corrigen errores de la de 29 de mayo de 1990 por la que se anunciaba la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 131 de fecha 1 de junio de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Puesto número 2. Donde dice: «Denominación del Puesto: Subdirección General de Organización y Subdirector General Adjunto. Dotación: 1. Nivel 29. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AD: AE. GR: A.».

Debe decir: Puesto número 2. Denominación del puesto: Subdirección General de Organización. Subdirector General Adjunto. Dotación: 1. Nivel 29. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AD: AE. GR: A. Modificada la forma de provisión a Libre Designación por Acuerdo de la Comisión Interministerial de Retribuciones con fecha de efectos de 1 de mayo de 1990. (Resolución CECIR de fecha 25 de abril de 1990).

Madrid, 4 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987). el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

13646 *ORDEN de 11 de junio de 1990 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 21 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo de Departamento, con arreglo a las siguientes bases.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la Formación Profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 11 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987). el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.